

Departamento de Educación de los Estados Unidos
Oficina de Educación Indígena
Washington, DC 20202
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE INDIO TÍTULO VI ED 506

Padre/Tutor: Este formulario sirve como el registro oficial de la determinación de elegibilidad para cada niño(a) individualmente incluido en el conteo de estudiantes. No es necesario que complete o envíe este formulario. Sin embargo, si usted toma la decisión de no presentar el formulario, no se podrá contar a su hijo(a) para obtener financiamiento del programa. **Este formulario se deberá mantener en el archivo y no será necesario completarlo todos los años.** Donde corresponda, la información contenida en este formulario puede ser divulgada con su previo consentimiento por escrito o consentimiento por escrito previo de un estudiante elegible (de 18 años o más), o si la ley lo autoriza, si al hacerlo sería permisible bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad, 20 U.S.C. § 1232g, y cualquier requisito de confidencialidad estatal o local aplicable.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del Niño(a) _____ Fecha de Nacimiento _____ Grado _____
(Como está en los registros de inscripción escolar)
Nombre de la Escuela _____

INSCRIPCIÓN TRIBAL

Nombre de la persona con inscripción tribal: _____
(La persona mencionada deberá ser descendiente de la primera o segunda generación)

La persona con membresía tribal es el: _____ Niño(a) _____ Padre del Niño(a) _____ Abuelo del Niño(a)

Nombre de la tribu o banda para la cual la persona arriba está reclamando membresía: _____

La Tribu o Banda es (seleccione solamente uno):

- _____ Reconocido Federalmente
- _____ Reconocido Estatalmente
- _____ Tribu Terminada (Se requiere documentación. Se deberá adjuntar al formulario)
- _____ Miembro de un grupo indio organizado que recibió una subvención bajo la Ley de la Educación India de 1988, ya que estaba en vigor el 19 de octubre de 1994. (Se requiere documentación. Se deberá adjuntar al formulario).

Prueba de inscripción en la tribu o banda mencionada anteriormente, como se define por tribu o banda es:

- A. Número de membresía o inscripción (si está disponible) _____ o
- B. Otra Evidencia de Membresía en la tribu arriba mencionada (describa y adjunte) _____

Nombre y dirección de la tribu o banda que mantiene los datos de inscripción para la persona mencionada anteriormente:

Nombre: _____ Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

DECLARACIÓN DE CERTIFICACIÓN

Hago constar que la información proporcionada arriba es correcta.

Nombre del Padre/Tutor _____ Firma: _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Dirección de Correo Electrónico _____ Fecha _____

INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO ED 506

PARA SOLICITANTES:

PROPÓSITO: Para cumplir con los requisitos en 20 USC 7427(a), que establece que: "El Secretario requerirá que, como parte de una subvención en virtud de esta sub parte, cada solicitante deberá mantener un archivo, en relación a cada niño(a) indio para quien la agencia educativa local proporcione educación pública gratuita, que contiene un formulario que establece información la cual indica el estado del niño(a), como niño(a) indio elegible para recibir asistencia bajo esa sub parte y que de otra manera cumple con los requisitos de la sub sección (b)".

MANTENIMIENTO: Se requiere por separado un formulario ED 506 para cada niño(a) indio que estuvo inscrito durante el período de conteo. **NO** se debe completar un nuevo formulario ED 506 cada año. Toda la documentación deberá mantenerse de tal manera que permita a LEA discernir, para cada año determinado, qué estudiantes fueron inscritos en las escuelas de LEA y contados durante el período de conteo indicado en la solicitud.

PARA PADRES/TUTORES:

DEFINICIÓN: Indio significa una persona que es (1) Un miembro de una tribu o banda India, ya que la membresía está definida por la tribu o banda india, incluyendo cualquier tribu o banda que haya terminado desde 1940 y cualquier tribu o banda reconocida por el Estado en que la tribu o banda reside; (2) Un descendiente de un padre o abuelo que cumple con los requisitos descritos en el párrafo(1) de esta definición; (3) considerado por el Secretario del Interior como indio por cualquier motivo; (4) Un esquimal, Aleut u otro Nativo de Alaska; o (5) Un miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención de conformidad con la Ley de Educación India de 1988, tal como estaba en efecto el 19 de octubre de 1994.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE: Escriba el nombre del niño(a), fecha de nacimiento, nombre de la escuela y nivel de grado.

INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN TRIBAL: Escriba el nombre de la persona con la membresía tribal. Solo se necesita un nombre para esta sección, aunque varias personas pueden tener membresía tribal. Seleccione solamente un nombre: puede ser del niño(a), padres o abuelos del niño(a) de quien puedan proporcionar información de la membresía.

Escriba el nombre de la tribu o banda de indios a la cual reclama ser miembro el niño(a). No es necesario que el nombre sea el nombre oficial, ya que aparece exactamente en la lista de tribus reconocidas por el gobierno del Departamento del Interior, pero el nombre debe ser reconocido y suficientemente detallado como para permitir la verificación de la elegibilidad de la tribu. Marque solamente una casilla que indique si se trata de una tribu federalmente reconocida, reconocida por el estado, una tribu terminada o un grupo indio organizado. Si se elige Tribu Terminada o Grupo Indio Organizado, se requiere documentación adicional y se debe adjuntar a este formulario.

- **Reconocido a Nivel Federal:** Una entidad tribal indígena o Nativa de Alaska limitada a los indígenas de los Estados Unidos. El Departamento del Interior mantiene una lista de tribus reconocidas a nivel federal, que la OIE puede proporcionar cuando lo solicite.
- **Reconocido por el Estado:** Una entidad tribal de Indios Americanos o Nativos de Alaska que tiene una posición reconocida por un estado. El Departamento de Educación de Estados Unidos no mantiene una lista maestra. Se recomienda utilizar solamente sitios oficiales del estado en la red.
- **Tribu Terminada:** Una entidad tribal que alguna vez tuvo el reconocimiento federal del Departamento del Interior de los Estados Unidos y que dio por terminada esa designación.
- **Grupo Indio Organizado:** Miembro de un grupo indio organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación India de 1988, tal como estaba en vigor el 19 de octubre de 1994.

Escriba el número de inscripción que establece la membresía del niño(a), si está disponible, u otra evidencia de membresía. Si el niño no es miembro de la tribu y la elegibilidad del niño(a) es a través de un padre o abuelo, escriba el número de inscripción del padre o abuelo o proporcione otro comprobante de membresía. Algunos ejemplos de otras pruebas de membresía pueden incluir: declaración jurada de la tribu, tarjeta CDIB o certificado de nacimiento. Escriba el nombre y la dirección de la organización que mantiene datos de membresía actualizados y precisos para dicha tribu o banda de indios.

DECLARACION DE CERTIFICACION: Proporcione el nombre, dirección y correo electrónico del padre o tutor del niño(a). La firma del padre o tutor del niño(a) verifica la exactitud de la información suministrada.

El Departamento de Educación salvaguardará la privacidad personal en la recopilación, mantenimiento, uso diseminación de información sobre las personas y pondrá dicha información a disposición de la persona de acuerdo con los requisitos de la Ley de Privacidad.

DECLARACIÓN DE CARGAS DE PAPELEO: De acuerdo con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, no se requiere que ninguna persona responda a una recopilación de información a menos que tal colección muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta recopilación de información es 1810-0021. El tiempo requerido para completar esta porción de la recopilación de información por tipo de encuestado se estima en promedio: 15 minutos por formulario de certificación de estudiante indio (ED 506); incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar recursos de datos existentes, recopilar los datos necesarios y completar/revisar la recopilación de información. Si tiene algún comentario sobre la precisión de los estimados de tiempo o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a: Departamento de Educación de Estados Unidos, Washington, D.C. 20202-4651. Si tiene comentarios o inquietudes con relación al estado de su presentación individual de este formulario, escriba directamente a: Office of Indian Education, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, S.W., LBJ/Salón 3W203, Washington, D.C. 20202-6335. OMB Número: 1810-0021 Fecha de Expiración: 02/29/2020.